



RESOLUCION No. CSJGUR24-479
4 de septiembre de 2024

“Por medio del cual se da cumplimiento al Parágrafo 1° del Artículo 2° del Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017, y se expide el listado de los estudiantes de la Universidad de La Guajira que realizarían las practicas jurídicas en la Rama Judicial”

El Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias establecidas en al Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017, y conforme a lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo que reglamenta las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo Primero Ejercicio de Prácticas Académicas en la Rama Judicial, que reza:

“Las prácticas dispuestas en el pensum académico de las universidades oficialmente reconocidas en el país, se podrán realizar en las corporaciones judiciales, tribunales superiores y administrativos, juzgados, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, consejos seccionales de la judicatura, direcciones seccionales de administración judicial, Sala Jurisdiccional Disciplinaria y sus seccionales o Comisión Nacional de Disciplina Judicial y sus seccionales, oficinas judiciales, centros de servicios administrativos, oficinas de ejecución de sentencias u otras oficinas de apoyo o de servicios de la Rama Judicial, para apoyar la gestión judicial.”

Que el Artículo 2° del Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017 reguló el procedimiento para la inscripción y selección de los participantes de las prácticas jurídicas de la siguiente manera:

(...) “A. Diligenciar en la respectiva universidad el formato diseñado para ese efecto, en el cual se consignará, además de sus datos personales, la correspondiente autorización de la facultad. Una vez diligenciado, el estudiante presentará el formato para su inscripción a la Unidad de Registro Nacional de Abogados dentro de los primeros diez (10) días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

B. Con fundamento en las inscripciones efectuadas, y previa confrontación con los convenios vigentes, la Unidad de Registro Nacional de Abogados elaborará la lista de practicantes admitidos, la cual remitirá a la presidencia de la corporación, consejos seccionales, Dirección Ejecutiva y direcciones seccionales de administración judicial, según corresponda, en la última semana de los meses de enero y julio de cada año, para su selección por parte de los despachos, dependencias u oficinas en donde se llevarán a cabo las prácticas académicas.

C. El titular del despacho, dependencia u oficina determinará el número de estudiantes que considere racionalmente indispensable para la realización de las correspondientes prácticas en su despacho, sin exceder los topes establecidos en el artículo sexto del presente acuerdo, los cuales seleccionará de la lista disponible de estudiantes inscritos.

De igual modo, el presidente de la respectiva corporación podrá disponer que dichas prácticas se realicen en una secretaría o relatoría. El presidente del Consejo Seccional de la Judicatura correspondiente hará esa determinación,

cuando se trate de oficinas judiciales, centros de servicios administrativos, oficinas de ejecución de sentencias u otras oficinas de apoyo o de servicios.”

... “PARÁGRAFO 1.º Cuando se trate del ejercicio de la práctica en tribunales superiores y administrativos, juzgados, consejos seccionales de la judicatura, salas seccionales jurisdiccionales disciplinarias o comisiones seccionales de disciplina judicial, oficinas judiciales, de apoyo y de servicios de las direcciones seccionales de la Rama Judicial; el consejo seccional de la judicatura competente en cada distrito judicial, asumirá las funciones asignadas a la Unidad de Registro Nacional de Abogados en los literales a, b, d y e del presente artículo” (...)

En atención al Artículo 8º del Acuerdo en referencia se verificó la vigencia del respectivo convenio interinstitucional No. 032 suscrito entre la Universidad de La Guajira y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha para la realización de las prácticas de estudiantes Universitarios en la Rama Judicial de fecha 11 de abril del 2024.

Que, el día 29 de agosto de 2024, la Dra. Luisanyely Puche Sánchez, directora de Consultorio Jurídico de la Universidad de La Guajira, radicó la solicitud para la conformación del listado de estudiantes que realizarán prácticas de Consultorio Jurídico correspondiente a las praxis III y IV, del programa de Derecho, en los despachos judiciales del Distrito Judicial de Riohacha, solicitud que se registró bajo el radicado No. EXTCSJGU24-771 del 30 de agosto de 2024 y dentro de la cual se relaciona un listado de estudiantes, el cual se encuentra anexo al presente Acto Administrativo.

Que, si bien es cierto, el Acuerdo PCSJA17-10870 en su artículo 2º inciso final, y literal a. indica que:

“(...) Además, los estudiantes de derecho que deseen realizar dichas prácticas, deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

- a. Diligenciar en la respectiva universidad el formato diseñado para ese efecto, en el cual se consignará, además de sus datos personales, la correspondiente autorización de la facultad. Una vez diligenciado, el estudiante presentará el formato para su inscripción a la Unidad de Registro Nacional de Abogados dentro de los primeros diez (10) días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.”*

no lo es menos que este Consejo Seccional al momento de dar trámite al procedimiento señalado, debe tener en cuenta la situación particular presentada en la Universidad de La Guajira, la cual fue informada por la mencionada empleada del Alma Mater en comunicación sostenida con el presidente de esta corporación, donde entre otras cosas, expuso como argumentos que la Universidad de La Guajira en ejercicio de su autonomía ostenta un calendario académico establecido mediante Acuerdo No. 019 de 2023 expedido por el Consejo Académico, el cual contempla que el inicio de clases para el segundo periodo académico del año 2024 es el día 01 de agosto de 2024, por lo que ello imposibilita al Consultorio Jurídico de la Universidad, presentar el listado de estudiantes aspirantes a realizar las pasantías en la Rama Judicial antes del día 12 de julio de 2024, en razón a que para dicha fecha, los estudiantes se encuentran apenas en proceso de liquidación de matrícula, e incluso el pago de las matrículas ordinarias inició el 8 de julio de 2024 hasta el 19 de julio de la misma anualidad y de las matrículas extraordinarias desde el 22 de julio de 2024 hasta el día 24 del mismo mes y año, por lo que aduce que conforme a dicha situación, el Consultorio Jurídico no puede descender a peticionar la conformación del listado de estudiantes postulados para la realización de prácticas académicas sin que estos se hayan debidamente matriculado, por ende, dichos educandos tampoco pueden cumplir con el diligenciamiento del formato de que trata el literal a del artículo 2 del citado acuerdo PCSJA17-10870 dentro del termino señalado.

En consecuencia, a partir de los razonamientos expuestos por la entidad educativa solicitante, y analizando de manera objetiva la situación presentada, considera esta corporación que los términos sustanciales en este caso aluden, en última instancia, a que los estudiantes matriculados en el Consultorio Jurídico de la Universidad de La Guajira tienen el derecho por un lado y, la obligación por otro, de realizar las practicas académicas exigidas en el respectivo pénsum académico; labor que al final se deriva en un beneficio para la administración de justicia en este distrito judicial, en el entendido de que en el desarrollo de sus prácticas académicas, los estudiantes practicantes apoyan la gestión judicial adelantada por los despachos a los cuales son asignados, por lo que consideramos que es viable acceder a la solicitud de la mencionada institución educativa y en ese sentido, se procederá a conformar el listado con los estudiantes practicantes, relacionando los nombres de estos y la dependencia a la cual fueron asignados, en la Hoja No. 5 y siguientes del presente Acto Administrativo.

Previo a concluir, debe resaltarse que el inicio de las practicas estipuladas en el Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017, y autorizada mediante la presente decisión, está condicionada a la presentación de los formatos y documentos establecidos en el mencionado Acuerdo ante la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Seccional Judicial de Riohacha, y esta corporación.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el listado de estudiantes de la Universidad de La Guajira que realizarían las prácticas en el Distrito Judicial de Riohacha, de acuerdo con el listado señalado en parte considerativa del presente acto, sin exceder el número máximo de practicantes por dependencia conforme lo dispuesto en el artículo sexto del Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir a la Universidad de La Guajira sede Riohacha y a los Juzgados de esta Jurisdicción el listado de practicantes de Consultorio Jurídico de la Universidad de La Guajira, los cuales están inscritos en la asignatura Consultorio Jurídico, con el nombre del Juzgado en el cual desempeñarán las Practicas Académicas, con la copia del convenio suscrito que da lugar al listado.

ARTICULO TERCERO: Dar cumplimiento a lo reglado en el Decreto 0055 de 2015, respecto la afiliación del estudiante a la ARL, a cargo de la universidad.

ARTICULO CUARTO: La práctica de dichos estudiantes en la Rama Judicial se ejercerá sin remuneración alguna, por el término que disponga el pensum de cada universidad y según el convenio correspondiente, como se indica en el artículo tercero del Acuerdo PCSJA17- 10870 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO QUINTO: La práctica de estudiantes universitarios de la Rama Judicial se rige en su ejercicio y certificación por el Acuerdo PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

ARTICULO SEPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha – La Guajira, a los Cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2.024)


CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS
PRESIDENTE

M.P HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL / HEBC

ANEXO: LISTADO DE ESTUDIANTES Y DEPENDENCIA JUDICIAL A LA CUAL SE ASIGNÓ.

DOCUMENTO	NOMBRE	CORREO	TELEFONO	DESPACHO JUDICIAL
1.006.578.265	AGUIRRE ANDRADE CAMILO ANDRES	caaguirre@uniguajira.edu.co	3148228173	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA DESPACHO 003
1.192.750.830	ARGUMEDO IPUANA CLARA ARGUMEDO	cargumedo@uniguajira.edu.co	3126899760	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA DESPACHO 003
1.118.843.858	BENAVIDES VERGARA ELIUD DAVID	edavidbenavides@uniguajira.edu.co	3136742598	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA DESPACHO 003
1.119.696.789	BENJUMEA REDONDO YORKELIS MARIA	ymbenjumea@uniguajira.edu.co	3123056763	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUIRO ESPECIALIZADO
1.006.745.267	BLANCO FUENTES ANDRES FELIPE	afblanco@uniguajira.edu.co	3244183263	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA DESPACHO 003
1.124.000.320	CABARCAS DE ARMAS DARLENIS PAOLA	dcabarcas@uniguajira.edu.co	3234524198	JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO
1.124.053.081	CAMPANELLA MANJARREZ DARIANA	dcampanella@uniguajira.edu.co	3017110137	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUIRO ESPECIALIZADO
1.055.750.636	DÁVILA GÓMEZ THOMAS	tdavila@uniguajira.edu.co	3024143112	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA DESPACHO 003
1.118.801.998	GOMEZ CHOLES EDINSON JOSE	edinsonjgomez@uniguajira.edu.co	7293133	JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS RIOHACHA
1.119.390.520	LOPEZ RIVAS MANUEL GABRIEL	mglopez@uniguajira.edu.co	3146826349	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO
1.066.085.243	LOZADA PINO YURISBELL	ylozada@uniguajira.edu.co	3148158409	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO
1.004.362.350	SOLANO HERNANDEZ JHON ANDRES	jhonasolano@uniguajira.edu.co	3147380298	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
1.006.638.985	MEJIA LOPEZ KARIS JOHANNA	karisjmejia@uniguajira.edu.co	3146090802	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA DESPACHO 003
1.006.743.814	MENDOZA SIOSI NAYIBIS YANETH	nyanethmendoza@uniguajira.edu.co	3005463515	JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO DE MAICAO
				TRIBUNAL CONTENCIOSO

1.192.750.825	ORTIZ MARTÍNEZ NOLVIS MIDELSA	nmidelsaortiz@uniguajira.edu.co	3016752609	ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA DESPACHO 003
1.118.806.471	PALACIO FLOREZ YOSIMAR RAFAEL	yrcpalacio@uniguajira.edu.co	3005099616	JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
1.006.571.931	PEREZ REYES CRISTIAN EMIRO	cemiroperez@uniguajira.edu.co	3148350438	JUZGADO 1 DE FAMILIA DEL CIRCUITO
1.006.578.192	POLO USTATE ALEXA LEONOR	aleonorpolo@uniguajira.edu.co	3005170083	JUZGADO 1 DE FAMILIA DEL CIRCUITO
1.118.803.763	REYES MENDOZA HAROLD DE JESUS	hreyes@uniguajira.edu.co	3025129838	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO
1.118.820.381	RIBÓN VENEGAS JESÚS DAVID	jribon@uniguajira.edu.co	3024553282	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO
1.118.805.192	TONCEL FLOREZ LUNA DE JESÚS	ldejesustoncel@uniguajira.edu.co	3243514065	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO
1.120.658.237	URECHE NIEVES ANDREA CAROLINA	andreaureche@uniguajira.edu.co	3172513452	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO
1.118.801.607	VALDEBLANQUEZ GIL KAROLAY KARINA	kkvaldeblanquez@uniguajira.edu.co	3219642462	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO
1.006.871.314	VEGA VEGA MARIA CAMILA	mcamilavega@uniguajira.edu.co	3042656921	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO
49.763.946	AMAYA PERALTA ODALYS DEL CARMEN	odamaya@uniguajira.edu.co	3005561879	COMISION DE SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DESP 01
1.118.825.305	AMAYA RAMOS JUAN JOSÉ	juanjamaya@uniguajira.edu.co	3002405043	COMISION DE SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DESPACHO 001
73.197.289	ANGEL ANGULO PIMIENTA	agangulo@uniguajira.edu.co		TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA DESPACHO 003
1.118.804.129	NEIRA FUENTES NAYELIS PAOLA	nneira@uniguajira.edu.co	3001751948	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO
1.193.109.676	NIEVES SUAREZ ANDRES DAVID	adavidnieves@uniguajira.edu.co	3016118675	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA DESPACHO 003
1.118.800.007	PALENCIA MONTES DORIS MARIA	dmpalencia@uniguajira.edu.co	3126378551	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
1.006.573.323	RAMIREZ ROMERO JUAN ADALBERTO	jadalbertoramirez@uniguajira.edu.co	3007297356	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
1.064.722.829	RAMOS ZAMBRANO DANA	dramosz@uniguajira.edu.co	3058160012	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA DESPACHO 003
1.121.326.004	SAURITH RODRIGUEZ WENDY CAROLINA	wcsaurith@uniguajira.edu.co	3042009813	JUZGADO 1 LABORAL DE CIRCUITO
1.193.076.401	SERRANO COTES FERNANDO JAVIER	fserrano@uniguajira.edu.co	3137370112	SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
	SIERRA GUTIERREZ ENA MARGARITA	emargaritasierra@uniguajira.edu.co		SECRETARIA TRIBUNAL

1.006.638.797		u.co	3108932081	ADMINISTRATIVO
1.006.639.498	SIOSI PINTO KAROLIN YISELL	karolinysiosi@uniguajira.edu.co	3004438310	JUZGADO 1 PENAL ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
1.119.390.252	ARIZA SILVA KALENIS AILETH	kaariza@uniguajira.edu.co	3136788357	JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO 1
1.003.383.158	BEDOYA ORTIZ LUISA FERNANDA	lfbedoya@uniguajira.edu.co	3106237962	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO
1.006.617.264	LOPEZ GONZALEZ STEFANI	syuliethlopez@uniguajira.edu.co		JUZGADO DE EJECION DE PENAS
1.006.615.900	MARTINEZ FLOREZ ADRIANA	adrianamartinez@uniguajira.edu.co	3216920743	JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS
1.006.743.615	SUAREZ HERRERA JACOBO LUIS	jacobolsuarez@uniguajira.edu.co	3125000511	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE MAICAO
1.006.898.733	PAJARO ORTIZ CEIDY LICETH	clpajaro@uniguajira.edu.co		JUZGADO 2 DE FAMILIA
1.002.421.666	PALACIOS ROCA JUAN DAVID	juandpalacio@uniguajira.edu.co	3004505885	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
1.006.890.254	VILLAR CANTILLO KAROLY MICHELY	kmvillar@uniguajira.edu.co	3042803543	JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO DE MAICAO
1.119.390.340	PEDROZA BRITO YULIETH DE JESUS	ypedroza@uniguajira.edu.co	3005792709	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE RIOHACHA
1.006.617.	FONTALVO MARTINEZ DALEXANDRO DAVID	ddfONTALVO@uniguajira.edu.co	3045786982	JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MANAURE
1.006.615.757	SIERRA MAYA DAYELIS DASEL	ddaselsierra@uniguajira.edu.co	3017059256	JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE MANAURE